
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 9 DE NOVIEMBRE DE 1816.

POLONIA.

Varsovia 3 de Octubre.

Anteayer pasó revista el Emperador y Rey á 25⁰ hombres de tropas polacas entre Powonzky y Marimont, las cuales desfilaron delante de S. M., que manifestó su satisfaccion por su buen porte y destreza en las maniobras. El Emperador abrazó al gran duque Constantino de alegría.

Se ha publicado una orden del Emperador para que este año no se haga alistamiento alguno en Rusia, en atencion al estado de paz en que se halla la Europa; pero en Polonia, donde no estan completos los 50⁰ hombres decretados por la Dieta, se va á hacer el sorteo.

PAISES - BAJOS-UNIDOS.

Ambéres 11 de Octubre.

SS. AA. RR. el Príncipe y la Princesa de Orange deben llegar el domingo próximo á esta ciudad. Se trabaja con una actividad extraordinaria en los preparativos necesarios para hacer á estos augustos esposos el debido recibimiento, y darles las mas sinceras pruebas de nuestro amor y adhesion.

AUSTRIA.

Viena 12 de Octubre.

No ha dejado de causar bastante sorpresa en esta capital la publicacion hecha en el gran ducado de Baden de un escrito latino sobre la indisolubilidad del matrimonio entre los cristianos, á causa de considerarle muchos como una diatriba contra el nuevo enlace que se dispone á hacer el Emperador; sin embargo, semejantes aplicaciones no pueden dejar de ser absurdas ó violentas, en el supuesto de haber declarado por nulo el Padre Santo el anterior matrimonio de la futura Emperatriz con el Príncipe de Wurtemberg.

Trieste 15 de Octubre.

Las personas que vieron á esta ciudad en 1809 y 1814, cuando la Iliria estaba dominada por Bonaparte, casi la desconocerian hoy. El comercio, que bajo el Gobierno provisional de Francia se hallaba enteramente arruinado, va restableciéndose notablemente, lo cual se manifiesta tanto en la actividad de las operaciones mercantiles, como en las crecidas cantidades que suministran los comerciantes para adornar los paseos públicos.

Se asegura que el general Richar, comandante militar de está provincia, tuvo encargo del mayordomo mayor de la Archiduquesa María Luisa para ir

á casa del cónsul de los Estados-Unidos de América á pedirle una carta que debia haber recibido de su pais con direccion á S. A. R., y quemarla inmediatamente sin abrirla; lo que con suma sorpresa de aquel cónsul fue ejecutado con toda puntualidad, y se infiere que dicha carta fuese de Napoleon.

SUIZA.

Arau 19 de Octubre.

Aunque siguen las conferencias en Basilea para el señalamiento de la línea fronteriza entre Francia y Suiza, no se puede asegurar cuándo se concluirán. Por una parte parece que es indispensable la presencia de los comisarios prusianos y alemanes; por otra se dice que los comisarios austriacos deben comunicar á la Dieta Germánica el resultado de sus operaciones, y esperar instrucciones ulteriores.

En una montaña de los grisonos se dejó ver en el mes de Setiembre un oso muy grande, y corriendo inmediatamente la voz fueron en su busca los cazadores. Herido del primer tiro, el animal acometió y despedazó al cazador que le hirió. Otro cazador tiró inmediatamente, é hirió al oso en la cabeza; pero el animal furioso se arrojó á él, y ya le tenia en tierra, cuando otro cazador le hirió de otro balazo. Entonces el oso dejó su presa, se retiró entre unos árboles cubierto de sangre, y murió á 100 pasos. Era de una magnitud extraordinaria.

El Gobierno del canton de Zug ha accedido al tratado de la santa alianza.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de Octubre.

Las cartas de Calcuta anuncian que se habian recaudado allí en el mes de Abril 20907 libras esterlinas para socorrer á los heridos en la batalla de Waterloo, las que se debian enviar á Europa inmediatamente. Se cree que la suscripcion hecha con este objeto no bajará de 500 libras esterlinas.

Se estan disponiendo las cosas para la evaevacion de Java.

El hijo del viagero Mungo-Park, de 14 años de edad, que vive en Edimburgo, se dispone á partir en busca de su padre, á quien cree vivo todavía.

Está ya impreso el informe que ha dado la junta nombrada por la Cámara de los comunes para examinar los papeles relativos á las fortalezas africanas. Mr. Swanzey, principal testigo examinado por la junta, asegura que un hombre puede viajar con seguridad por la costa de Oro hasta 200 ó 300 millas por el interior de la tierra; y tambien está persuadido de que aquel es el punto de donde se deberia partir para entrar en el Niger. Dice ademas que los mercaderes de Howsee, ciudad populosa en las orillas del Niger, adonde Mungo-Park no habia llegado, pasaban con frecuencia á la costa de Oro á asuntos de comercio, tardando en el viage unos tres meses: que algunos tratantes de Azantie condujeron á la costa de Oro esclavos de un pais llamado Donco, y que segun el tiempo que empleaban en el viage debe estar distante á lo menos 100 millas inglesas. Los comerciantes de Ajantio han pintado su pais como muy hermoso, rico de oro, de elefantes, de ganados, y su capital como una plaza de mucha extension. — Mr. Adamson, gobernador del fuerte Dixcove, consultado sobre el estado de aquella costa,

respondió: „Rara vez hay que imponer la pena capital ú otras penas afflictivas: lo que suele suceder es que de leves causas se originen grandes pleitos. Cuando, por egemplo, se roba una gallina, y el dueño descubre el ladron, procura buscar dos ó tres testigos, y deja dormir el asunto dos ó tres años. Entonces se presenta con su demanda, y la justicia condena al ladron á la restitution del animal robado, y á la entrega de las crias que pudo haber tenido en todo aquel intervalo: de esta manera no pudiendo pagar el valor de una gallina fueron vendidas algunas familias cuando aun duraba el tráfico de negros.

Idem 17.

El Excmo. Sr. conde de Fernan-Nuñez, embajador de España, ha tenido una audiencia particular de S. A. R. el Príncipe Regente, á quien ha dado parte del matrimonio de su Soberano.

FRANCIA.

Paris 25 de Octubre.

Las honras fúnebres en memoria de la Reina María Antonia de Austria se han celebrado en Leon, Burdeos, Ruan, Strasburgo, Lila &c. con toda la solemnidad que requeria tan augusta funcion.

En todos los puertos marítimos de Francia hay buques preparados con cargamentos para ir á la Martinica, á la Guadalupe, á la isla de Sto. Tomas, á Cayena, á la Nueva-Orleans, á Nueva-Yorck, Charles-Town, Rio Janeiro, las Islas de Francia y de Borbon.

Mr. Dejoux, uno de los mas hábiles escultores, individuo de la academia de las nobles artes, ha muerto á la edad de 86 años.

En 1582 la marina inglesa empleaba 14200 marineros, y en el dia solo la marina Real tiene mas de 1000.

La corporacion de la Trinidad en Lóndres, establecimiento de caridad, ha resuelto pensionar á las viudas de los marinos que han perecido en Argel.

Un hombre de edad de 84 años, vecino de Exester, en Inglaterra, para celebrar su cumpleaños convidó á comer á cuatro de sus amigos: entre los cinco componian 477 años. A los postres el mas anciano brindó de esta manera: „Que vivamos 100 años cada uno, y que entierre yo á vnds. cuatro.”

Se han quemado mas de 200 casas en S. Juan de Terranova. La pesca del bacalao ha sido tan abundante, que hay un gran número de barcos cargados de ella prontos á dar la vela para Burdeos y Marsella.

El obispo de Maguncia fue dias pasados á Darmstadt para cumplimentar á S. A. R. el gran duque de Hesse, quien le recibió con las mayores distinciones. Entre otros testimonios de benevolencia, que honran tanto al Soberano como al obispo, S. A. mismo se dignó poner á S. I. la gran cruz del Mérito, diciéndole: „Monseñor, el bien que habeis hecho en vuestra diócesis me pertenece á mí en el dia en mucha parte, y asi debo recompensarlo.”

Con fecha del 20 escriben de Cambray que habia llegado S. A. R. el duque de Kent á aquella ciudad, y que le habian cumplimentado todas las autoridades y monseñor el obispo; que el duque de Wellington le habia dado un banquete de 50 cubiertos, á que asistieron el señor obispo y el subprefecto. — Se espera de un instante á otro á S. A. R. el duque de Cambridge,

que desembarcó ayer en Calais. Asimismo concurren á Cambray muchos oficiales generales para ver las maniobras y asistir á las fiestas que seguirán. El general Craduk, lord Fitzroy y sir Henrique Wellesley, hermano del duque de Wellington, se hallan tambien en aquella ciudad.

La biblioteca Real de Copenhague, que en 1787 no tenia mas que 100⁰ volúmenes, se ha aumentado de tal manera por la munificencia del Rey, que en el dia consta de mas de 325⁰ volúmenes. Acaso es ya la mayor biblioteca de Europa, despues de la biblioteca Real de Paris y la imperial de Viena. La de la universidad de Gottinga no consta mas que de 200⁰ volúmenes; es verdad que por la eleccion de las obras aventaja á todas.

ESPAÑA.

Benavente 20 de Octubre.

En virtud de la Real orden de 19 de Noviembre de 1815, por la que se estimula á las comunidades religiosas á la enseñanza pública, el ayuntamiento de esta villa no perdonó fatiga hasta llevar al cabo tan piadoso objeto; y con la anuencia de los patronos de la cátedra de latinidad acordó mejorar este establecimiento, y dar mas aumento á sus fondos; todo lo cual verificado, uno de ellos, el M. R. P. Mtro. prior de Sto. Domingo Fr. Josef Vela, no vaciló un momento en prestarse gustoso á la enseñanza pública en el ramo de latinidad, encargándola al R. P. lector Fr. Francisco del Valle, el cual, deseando que sus discípulos adquiriesen toda la instruccion posible, resolvió instruirlos en la analogía y ortografía castellana; pues aunque solo le bastaba para cubrir su deber enseñarles la gramática latina, abrazó este penoso trabajo solo con el fin de que los niños perfeccionasen sus estudios, é hiciesen mayores progresos.

El dia 26 y 27 del mes próximo pasado fueron estos presentados á un examen público, en el cual, despues que el maestro manifestó en un discurso las dificultades que habia superado, la aplicacion de sus discípulos, el método que habia adoptado, y que en el corto tiempo de cinco meses tenia la satisfaccion de presentar unos niños para que cada uno en su clase fuese preguntado, se verificó así: y en el referido dia 26 contestaron los de la clase de analogía y ortografía castellana, y en el 27 los de gramática latina con tal desembarazo y conocimiento claro de todas las reglas preguntadas, que sorprendieron al ayuntamiento, patronos, vicario juez eclesiastico, corporaciones del ilustre cabildo de S. Vicente, comunidades religiosas y personas de distincion que lo presenciaron.

El dia 29, señalado para recibir los premios, pronunció el M. R. Padre Mtro. prior de Sto. Domingo un elocuente discurso, manifestando las benéficas intenciones del Rey nuestro Señor; y en seguida el primer secretario del patronato D. Joaquin Escudero llamó á los que habian sido premiados con respecto á su clase y mérito, que fueron con los premios primeros D. Joaquin Cañedo, D. Leonardo García, D. Bernardo Cadenas, Don Joaquin Vargas y D. Manuel Ribera: con los segundos D. Juan García Celedono Casado, D. Francisco Canillas, D. Máximo de Vargas, Don Genaro Salgado, D. Pedro Gomez y D. Pedro Miguel; y con los terceros

D. Felipe Crespo, D. Blas Domínguez, D. Joaquín Lumeras, D. Josef García, D. Lázaro Canillas y D. Tomás Asensio. D. Manuel Fernández, D. Bernardo de la Huerga y D. Andrés Redonzo lo fueron igualmente con unos lazos de distinción. Todas estas condecoraciones, colocadas en ricas bandejas, con las medallas de plata puestas en lazos de distintos colores, fueron distribuidas á los beneméritos que las recibieron, al mismo tiempo que un armonioso concierto contribuía á solemnizar tan grandioso día, correspondiendo los niños agraciados con recitar graciosa y oportunamente composiciones poéticas alusivas al intento.

Terminó la función con pronunciar unos versos heroicos D. Francisco de Paula Bustamante, cadete agraciado del Real cuerpo de Artillería, quien llenó las esperanzas de todos, haciéndose acreedor á los aplausos del público, y á que se le distinguiese con el premio correspondiente á su mérito.

Villada 28 de Octubre.

El ayuntamiento de esta villa, que por espacio de seis años miraba con el mayor desconsuelo la ruina de la escuela de latinidad, ha visto en este día con la mas completa satisfacción remediada esta pérdida en el acto que el catedrático de humanidades D. Ramón Pérez García, individuo de la Real academia latina matritense, ha verificado para celebrar la apertura de dicha escuela, y dar un testimonio de su ardiente zelo por la educación de la juventud. A las 10 de la mañana del día 18 del corriente, previo aviso á los individuos del ayuntamiento, clero y comunidades religiosas, se presentaron en las casas consistoriales los alumnos de dicha escuela bajo la dirección de su catedrático; el cual dió principio á tan plausible acto por un pequeño y elegante discurso, manifestando el lustre y esplendor que las artes y religion deben al piadoso Monarca que felizmente nos gobierna; ofreciendo en prenda del amor hácia su augusta y Real Persona y á la patria las fatigas literarias, acreditadas en la juventud de su cargo: hecho esto, el alumno Don Valentín González recitó una composición latina sobre la necesidad de la buena educación; y el de igual clase D. Manuel Merino pronunció un discurso en castellano en defensa de la poesía: últimamente, dirigiéndose el mencionado catedrático á sus discípulos les hizo en sus respectivas clases cuantas preguntas conducian á manifestar su sólida y rápida instrucción en el corto tiempo de cinco meses que regenta esta cátedra, á cuyas preguntas le satisficieron, tanto que las personas mas instruidas que concurrieron á presenciar estos ejercicios no pudieron menos de admirar y elogiar los progresos de unos niños que en tan corta edad se hallaban imbuídos en las bases y reglas de las letras humanas. Así fue que les prodigaron toda clase de elogios, y les distribuyeron algunos premios, igualmente que á su maestro, por no haber perdonado fatiga alguna para dirigir los primeros pasos de la infancia por el camino mas seguro, á fin de que en lo sucesivo sean útiles á sí mismos y á su patria.

Guadalajara 30 de Octubre.

Habiendo avisado al ayuntamiento de esta ciudad el catedrático de latinidad D. Julian Antonio Nuñez que tenia dispuestos sus discípulos para ser presentados á exámenes públicos, se señalaron los días 9 y 10 del cor-

riente para dichos ejercicios, y precedido convite al cabildo eclesiástico, comunidades religiosas y demas personas de distincion, se reunió el ayuntamiento en su sala capitular, presidido por el Sr. D. Estéban Rodriguez Gallejo, su alcalde mayor y corregidor interino, y se dió principio por un breve discurso que leyó el catedrático sobre lo mucho que contribuyen para la perfeccion y propiedad del idioma castellano los conocimientos de la lengua latina. En seguida se presentaron por clases los alumnos; y los de latinidad hicieron de repente las traducciones de los autores, historiadores y poetas en los puntos y trozos que les fueron señalados, analizando tambien las cláusulas, miembros, oraciones y sus partes con toda extension; midieron y probaron varios versos, y respondieron á cuantas preguntas se les hicieron, quedando el público satisfecho de su aptitud, de los desvelos y zelo de su maestro. Al siguiente dia desempeñaron los mismos la version del castellano al latin que les fue señalada con término de media hora á cada uno de los 10 presentados. En este intervalo y resto de la mañana fueron examinados los otros alumnos de las clases de rudimentos y sintaxis, satisfaciendo á quanto se les preguntó. En esta clase de latinidad se distinguieron D. Josef Viejo, D. Francisco Martinez, D. Manuel Antonio Nuñez, D. Manuel Paez, Don Manuel Perez, D. Manuel Saiz, D. Manuel Valles, D. Manuel Manso, Don Gregorio Colmenero y D. Francisco Arribas; los cuales dieron pruebas de su constante aplicacion y adelantamientos, y de hallarse aptos para emprender otros estudios, por lo que merecieron particular aprecio del ayuntamiento y demas personas que así lo manifestaron: y en la clase de rudimentos y sintaxis acreditaron una instruccion sobresaliente D. Raimundo Colmenero, D. Evaristo Anchialo, D. Francisco Rojo y D. Francisco Llorente: en vista de esto el alcalde mayor y los señores D. Josef Clavero y D. Estéban de la Peña, comisarios, y demas individuos de ayuntamiento, deseandó premiar el mérito de estos discípulos, y excitar su zelo y aplicacion, ofrecieron, para los primeros exámenes que se celebren, una medalla de plata con un lema correspondiente á cada uno de los tres discípulos que mas se distinguan por su aprovechamiento en cada una de las distintas clases.

Orense 31 de Octubre.

El domingo 27 á las cinco menos algunos minutos de la mañana se sintió en esta ciudad un temblor de tierra, que duró poco tiempo, habiéndose hecho perceptible á cinco leguas en contorno, según declaracion de los pueblos situados en dicho radio; pero con la felicidad de no haber causado desgracia alguna.

Madrid 8 de Noviembre.

En 16 del pasado tuvieron la honra de besar la mano, y cumplimentar á SS. MM. y AA. por sus respectivos matrimonios, en nombre del ayuntamiento de la villa de Zafra, provincia de Extremadura, D. Josef Ponce de Leon y Navarrete, alcalde mayor y gobernador de dicho pueblo y demas del estado de Feria, y D. Cayetano Rubio, vecino de Madrid; y el primero dijo entre otras cosas lo siguiente: Señor! La fiel villa de Zafra tiene hoy el honor de tributar á V. M. el homenaje mas sincero de amor y respeto por el matrimonio celebrado con

su augusta sobrina Doña MARIA ISABEL, Infanta de Portugal; sus heroicas virtudes, hermanadas con las de V. M. aseguran á la España el triunfo de la religion, la prosperidad de los vasallos, y la permanente sucesion del trono en la Real familia de los Borbones, cuyos sagrados derechos han defendido y defenderán eternamente los leales moradores de Zafra, hasta dejar de existir y seguir el ejemplo de Numancia y de Sagunto en obsequio de V. M. y de la REINA nuestra Señora."

En seguida pasaron los mismos comisionados á felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos y su augusta Esposa.

En el mismo dia 16 tuvo el honor de cumplimentar por su efectuado enlace á S. M. y A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, en nombre y representacion del ayuntamiento de la villa de Onteniente, reino de Valencia, D. Pascual Ortiz de Almodovar, síndico personero de la expresada villa, y condecorado con la cruz del segundo ejército.

El Emo. y Excmo. Sr. cardenal Cebrian, patriarca de las Indias; el Excmo. Sr. inquisidor general de estos reinos, y los Sres. D. Tomas Aparicio Santin, colector general de Espolios; D. Manuel Martinez del Campo, del supremo Consejo de la Inquisición, sumiller de cortina de S. M., y auditor de Rota en la corte de Roma; D. Gabriel de Hevia y Noriega, del mismo Consejo de la Inquisición, y D. Cayetano Campos, teniente principal cura de palacio, y honorario del mismo Consejo, dignidades y prébendados de la Sta. Primada iglesia de Toledo, tuvieron la honra en el dia 17 de Octubre de ofrecerse á los pies de SS. MM., presentarles cartas de su cabildo, felicitarles por sus augustos enlaces y de SS. AA., y besar sus Reales manos.

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 6 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
5411.....	10000 pesos.....	En Madrid.
18112.....	5000 idem.....	En Alcalá.
15256.....	3000 idem.....	En Talavera.
33321.....	2000 idem.....	En Valencia.
22779.....	1000 idem.....	En Madrid.
24530.....	1000 idem.....	En Cádiz.

ARTICULO DE OFICIO.

El REX nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

La suprema asamblea de la Real y distinguida orden española de Cárlos III me ha hecho presente que sin embargo de que los caballeros de esta orden acreditan para ser recibidos en ella su genealogía, cristiandad y limpie-

za de sangre, la de sus padres, abuelos y bisabuelos paternos y maternos por las dos líneas, y su nobleza, la de sus padres y abuelos paternos y maternos segun uso y fuero de España; se ha rehusado la Junta del colegio militar de Segovia á admitir una certificacion expedida por el secretario de la misma órden, con el fin de hacer constar por las pruebas de uno de sus caballeros la legitimidad, limpieza de sangre y nobleza por parte de madre, de un sobrino suyo carnal materno, mientras que por la del padre se recibia y daba crédito ó igual documento del secretario de la órden de S. Juan. En vista de este caso, y queriendo Yo conservar á la de Cárlos III el lustre y decoro que le dió por sus estatutos mi augusto Abuelo su fundador, he venido en declarar que en todos los cuerpos en que se requieran pruebas de legitimidad, limpieza de sangre y nobleza para entrar en ellos, se admita como suficientes documentos para acreditarlo las certificaciones expedidas por el secretario de dicha órden, con acuerdo de su asamblea, en los mismos términos que se reciben las expedidas por los secretarios de las órdenes militares y de la de S. Juan, en virtud de órden de sus respectivas asambleas. Tendreislo entendido, y dispondeis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 27 de Octubre de 1816. = A. D. Pedro Cevallos.

Por el ministerio de Marina se ha expedido con fecha de 1.º de Noviembre la Real órden siguiente:

„D. Juan Bautista Bisso y D. Cristóbal Crucet han recurrido, con instancia, á esta Via reservada de Marina, solicitando que en conformidad de las benéficas intenciones de S. M., expresas en su Real decreto de 8 de Febrero último, se declare que los mismos privilegios, gracias y prerogativas concedidas en aquel para los armamentos en corso, se entiendan tambien á los en corso y mercancia, y que se prohiban los embargos en América á esta clase de armamentos. El REX, para resolver sobre materia tan grave y delicada, quiso que su Supremo Consejo de Almirantazgo, despues de bien examinado el asunto, le consultase lo que se le ofreciese y pareciese; y hecho en 3 de Setiembre próximo se ha servido S. M. resolver:

1.º Que á los armadores en corso y mercancia se les faciliten la artillería, los pertrechos, la pólvora y demas auxilios que les sean absolutamente indispensables, y no puedan adquirir por otro medio, cuando cómodamente puedan darse sin hacer falta para el Real servicio; pero pagándolos á los precios corrientes ó de su avalúo, mediante á que siendo el principal objeto de su armamento el interes inmediato que tienen los armadores, nunca podrán repugnar estos gastos consiguientes á aquel fin.

2.º Que para facilitar tales auxilios deba antes constar á los gefes de marina que el buque, por el estado de su casco, arboladura, pertrechos, armas, artillería y número de individuos en su tripulacion, puede ser capaz de defenderse contra un corsario insurgente (á lo menos de iguales fuerzas y circunstancias), pues de otro modo fuera del todo inútil el sacrificio de estos auxilios, y vana la esperanza de su mutua conservacion, porque la práctica ha acreditado ya cuan poco debe contarse con la union y defensa que recíprocamente se ofrecen estos buques.

3.º Que no pudiendo S. M. perder de vista el fomento de las matrículas,

tan necesarias para proporcionar á los de guerra y mercantes: todo el mayor número posible de marineros nacionales; no estima conveniente ilimitar el número de los extranjeros que pueden admitirse en las tripulaciones de éstos buques; y sí el que se continúe observando las reglas prudentes que han regido hasta aquí, sin que absolutamente se niegue su admision, ni tampoco se permita tan ilimitada, que la mayor parte de la tripulacion sea de extranjeros; no quedando, en consecuencia, derogado lo establecido acerca de no exceder la admision de estos de la tercera parte de la total del buque; á fin de que el pabellon de S. M. no se vea comprometido en tales embarcaciones dotadas con gente extranjera, y porque la abolicion de dichas reglas en nuestra limitada marina daria lugar á graves inconvenientes y abusos; ademas de que si se permitiese tripular las embarcaciones de solo corso, ó las de corso y mercancia con marineros extranjeros, ó con parte excesiva de ellos, solo tendrian tales buques en nombre de la aparente propiedad de españoles, y la utilidad fuera toda de los extrangeros, privando por este medio á los verdaderos españoles de la que deben tener, y á las marinas de guerra y mercante la de aumentar la marineria nacional, mayormente cuando por las ordenanzas de la armada y diferentes posteriores Reales órdenes se concede que puedan navegar en buques particulares los oficiales de guerra, pilotos, contramaestres, artilleros de marina, carpinteros y otros oficiales de mar que obtienen el goce de inválidos, y últimamente todo el que quiera, sea ó no matriculado.

4.º Que en cuanto á comunicar á los gobernadores y gefes de América las órdenes convenientes al objeto de que no se embarguen las embarcaciones españolas que lleven sus patentes de corso y mercancia, lo encuentra S. M. muy útil para los casos comunes, en los cuales se procede tal vez sin necesidad urgente, y con menos prudencia de la que convendria para no perjudicar las expediciones mercantiles; pero lo considera inevitable en algunos de excesiva perentoriedad; y que para que no se abuse de la fuerza en los primeros, se prevenga á dichos gefes que cuando en los segundos se vean precisados á hacerlo, quedarán no obstante responsables á todos los perjuicios que se irroguen á los interesados en la expedicion del buque embargado, siempre que despues no resulte tan justificada la necesidad de semejante medida, que pueda juzgarse en el de preferencia que siempre tiene el bien público ó el del Estado sobre el de un individuo particular.

5.º Que para considerar á un buque mercante armado en corso y mercancia, no basta el que lleve dos ó cuatro cañones de corto y desigual calibre, algunas armas blancas y de chispa, con solo la tripulacion precisa para la maniobra, ó poco mas; debe montar si la artilleria suficiente, y llevar los individuos accesorios para el manejo de ella, y para evitar el abordage (con las armas oportunas al intento) cuando sea atacado por un corsario de la fuerza que emplean los insurgentes; no debiendo solo hallarse en estado de poder defenderse con teson de uno ó dos de aquellos hasta hacerles desistir del proyecto de apresarles, sino tambien, en algun caso favorable, de lograr apoderarse del buque que le atacó; que tan solo á los que se armen en tales términos pertenece el substantivo en *corso*, y á estos corresponde facilitarse mayores auxilios; pero no á los que aparentando ponerse en estado de de-

defensa se arman con muy pocas fuerzas, así en cañones como en armas y tripulación; porque estos solo intentan aprovecharse, ó mas bien abusar de los privilegios concedidos á los verdaderos armadores, para no aventurar la suerte en sus empresas; y así estos nunca deberán considerarse sino como meros buques del comercio, á quienes únicamente se facilitan los auxilios de ordenanza.

Y por último que en cuanto á la libertad de todo gravámen y derechos, que tambien solicitan los referidos Bisso y Crucet en los géneros y efectos que por casualidad apretasen los buques armados en corso y mercancia, quiere S. M. que se le dé cuenta de lo conveniente sobre este punto por el Sr. secretario del despacho de Hacienda."

S. M. la REINA nuestra Señora se ha servido agraciar con la banda de su Real orden de Damas nobles de la Reina María Luisa á la marquesa de San Miguel, á la marquesa de Lumiares, á la condesa de Caballeros y á Doña María Resgate de Noronha.

El dia 14 de Junio último falleció en esta corte, á los 75 años, tres meses y 14 dias de su edad, D. Juan Adan, primer escultor de S. M., y director de las academias pontificia de S. Lucas de Roma y Real de S. Fernando de esta corte. Nació el 1.º de Marzo de 1741 en la ciudad de Tarazona de Aragon; y trasladado á Zaragoza, se colocó bajo la enseñanza de D. Josef Ramirez, escultor de crédito en aquella época, en donde los rápidos progresos con que correspondió á su digno maestro, le hicieron conocer á breve tiempo en aquella capital y fuera de ella. Desde allí el ardiente deseo de adquirir nuevos conocimientos le condujo á Roma, emporio de las artes, en donde á la vista de aquellos grandes modelos, se dedicó á la mas severa aplicacion; y en el breve curso de dos años acreditó adelantamientos tan señalados, que habiendo remitido á la Real academia de S. Fernando de esta corte las primicias de sus obras, bastaron ellas solas para que se le nombrase pensionado extraordinario. Desde entonces redobló Adan sus esfuerzos, y mereció que la misma Real academia le premiase de allí á poco nombrándole en 1774 académico de mérito, distincion que empeñó su aplicacion y desvelo en tanto grado, que en el año siguiente se halló en disposicion de merecer que la academia de S. Lucas de Roma le nombrase tambien académico de mérito, y poco despues que le dispensa e la singular distincion de elegirle en 1778 por su director, siendo el primer español que se habia hecho digno de ser colocado por este medio en el número de los mas célebres escultores que ha conocido aquella capital de las artes. Pero Adan debia por honor y gratitud regresar al suelo patrio, y retribuirle con sus conocimientos adquiridos los beneficios que le habia anticipado. Roma miró como una verdadera pérdida su ausencia, aunque dejaba en ella á las artes muchos originales que imitar; pero á su pesar, llamado para desplegar en toda la extension y géneros de la escultura sus primores y bellezas en la catedral de nueva planta que á expensas de la Real munificencia se edificaba en la ciudad de Lérida, le fue preciso presentarsè en este nuevo teatro que se le ofrecia; aunque desgraciadamente en el incendio que padeció aquella catedral pereció

una gran parte de las obras que acababa de egecutar, han quedado todavía las suficientes para excitar la admiracion de las personas inteligentes, y para hacer que los Ilmos. Sres. arzobispo de Granada, y obispos de Jaen, Córdoba y Salamanca, le llamasen á competencia, deseando todos que sus iglesias catedrales y otras de sus diócesis poseyesen algunas de sus obras. Estas fueron tales que bien presto deseó la capital poseer dentro de su recinto á un artista, de quien justamente confiaba que podria hacerla competir en producciones artísticas con las mas célebres de Europa. Trasladado pues Adan á esta corte, fue nombrado sucesivamente en 1786 teniente director de la Real academia de S. Fernando; en 1795 escultor de Cámara honorario; en 1797 escultor de Cámara, con egercicio, y honores de primero, y en 1815 primer escultor de Cámara, y director con egercicio de la Real academia de S. Fernando. — Parece increíble el número prodigioso de obras que ha dejado á la posteridad este célebre escultor; y nada prueba mas su genio creador, y hasta qué grado poseia la facilidad de la egecucion, como ver en sus diversas obras en piedra, en barro, en estuco y en madera aquella perfeccion que solo es propio de las almas privilegiadas. Es imposible presentar un catálogo de todas ellas; pero baste decir que ademas de las infinitas que se admiran en los arzobispados de Granada y Sevilla, y en los obispados de Lérida, Alicante, Jaen y Córdoba, apenas hay capital ni ciudad ninguna populosa de España que no se vanaglorie en poseer algunas de las producciones de Adan: y si á estas se agregan las muchas que por encargo del REY nuestro Señor y de su augusto Padre egecutó, y se hallan en los Reales palacios, las que trabajó en Roma, y existen en aquella capital, y las infinitas que egecutó por encargo de particulares, se verá que su número es tal, que bastarian á acreditar de laboriosos á seis profesores, aun cuando no tuviesen la destreza que todos han admirado en cuanto egecutó. Todo lo cual, unido á las demas prendas que le adornaban, han hecho sumamente sensible su pérdida á todos los amantes de las artes, y harán que se conserve entre ellos su nombre como uno de los principales timbres de la escultura en España.

Habiendo hecho presente en 1804 Doña Josefa Guadarrama, vecina de esta corte, que poseia el método de componer un agua con la cual teñia el pelo de color negro, castaño ó rubio de una manera permanente, y que no perjudicaba ni á la salud del que lo usase, ni á la duracion y consistencia del mismo pelo, se mandó por el Consejo Real que la academia médica Matritense informase sobre la naturaleza de ella; y habiéndolo egecutado este cuerpo, despues que por su encargo la analizó el profesor de química Don Luis Proust, se declaró que eran ciertas las virtudes y calidades de la mencionada agua. Despues de esto en este año de 1816 el Excmo. Sr. Duque Presidente del Consejo Real mandó que la volviese á examinar la junta superior gubernativa de Medicina, la cual, mediante el análisis hecho por D. Gregorio Bañares, declaró que era la misma que anteriormente habia sido analizada, y que sin perjudicar ni á la salud ni á la duracion del pelo tenia las calidades de poderlo teñir con mas perfeccion que todos los específicos inventados hasta el dia: por lo cual se dió á la expresada Doña Josefa Guadarrama la correspondiente licencia para poder vender la mencionada agua.

Y esta en su virtud anuncia al público que la vende en su casa sita en la calle de Santa Polonia, barrio del Amor de Dios, núm. 9, cuarto principal; advirtiéndole que las personas de fuera de la corte que quieran teñirse el pelo de cierto y determinado color deberán presentar una muestra de él, dirigiendo esta y las cartas francas de porte.

Se vende la hacienda de la Concepcion, situada á media legua de Málaga, propia de la testamentaria concursada del difunto D. Guillermo Barron: se compone de 17½ fanegas de tierra calma, y 24 poblada de árboles y viña, cuyos frutos, la mayor parte de limon, son muy apreciables para extraccion al extranjero, ademas de los útiles necesarios: tiene tambien una hermosa casa de campo de dos cuerpos llena de recreos y comodidades. Su aprecio extrajudicial por inteligentes y peritos asciende á 538248 rs. El que quisiere tratar de comprarla, acudirá en Cádiz á los síndicos D. Marcelo Polanco, D. Josef Prendegart y D. Pedro de Paul, quienes admitirán toda proposicion que fuese razonable. Estos mismos desean quienes pueden ser los herederos ó albaceas del difunto D. Juan Reyes, que naufragó en la bahía de Gibraltar el año de 1813, para comunicarles asunto que les interesa.

En la Real fábrica de manufacturacion de metales establecida en la calle de San Lorenzo, á la de Hortaleza, se halla de venta un número de campanas de peso desde 2 hasta 40 arróbas, que se acaban de construir, las cuales se darán con equidad, y aun fiadas por un año, afianzando su valor á satisfaccion del fabricante.

En la villa de Borox, provincia de Madrid, se halla vacante la plaza de médico, cuya dotacion por ahora es de 70 rs. y casa, siendo de su cargo la asistencia del vecindario y los eclesiásticos. Los que quisieren hacer pretension dirigirán sus memoriales á los alcaldes ordinarios de ella hasta el dia 24 del corriente.

D. Zegeri Bernardi Van-Espen celeberrimi jurisconsulti lovaniensis jus ecclesiasticum in epitome redactum A. D. P. Benedicto Oberhauser, J. U. D. reverendi ac celsissimi S. R. I. principi ac archiepiscopi Salisburgensis consiliario ecclesiastico, additis brevibus SS. Patrum sententiis: dos tomos en 4.º: su precio 32 rs. en pasta. Se hallará en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

Lecciones de comercio, ó bien de economía civil, del abate Antonio Genovesi, catedrático de Nápoles; traducidas del italiano por D. Victorian de Villaba, colegial del mayor de S. Vicente mártir de la universidad de Huesca, y catedrático de código de la misma: 2 tomos en 4.º Se hallarán en la librería de Collado, calle de la Montera, á 40 rs. en pasta y 30 en rústica.

Tratado de los juicios de contrabando: un tomo en 4.º, por el intendente de provincia D. Josef Lopez Juana Pinilla. Consta de dos partes: la primera comprende las doctrinas relativas á estos juicios y formularios de las causas que ocurren en ellos, con un catálogo de los delitos de esta clase, y sus penas; y otro de los géneros, cuya extraccion del reino ó introduccion en él está prohibida; y la segunda es una coleccion completa de todas las Reales órdenes é instrucciones que rigen en la materia. Se hallará en la librería de Ranz, calle de la Cruz, á 16 rs. á la rústica y 20 en pasta.

Ofrecimiento de las obras, actos de fe, esperanza y caridad, varias oraciones para confesar y comulgar, con algunas oraciones y reflexiones para la comunión espiritual, dispuesto en beneficio de las almas por una persona zelosa de la salvacion: un tomito pequeño con letra gorda, muy cómodo para niños y niñas. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.